

EDICTO

Nº Edicto: 3871

Carátula: PINO CELIA PAMELA S- HOMOLOGACION DE CONVENIO CEJUME S/ EJECUCION DE HONORARIOS

Número de Expediente: Recep.:D-1VI-6049-C2019

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 22/10/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 28/10/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5820

Texto del edicto:

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, cita a **JORGE GABRIEL CALVO**, D.N.I.:31.359.437, para que se presente en el término de cinco (05) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos caratulados: "PINO CELIA PAMELA S- HOMOLOGACION DE CONVENIO CEJUME S/ EJECUCION DE HONORARIOS" Receptoria Nº D-1VI-6049-C2019. Publíquese por un (1) día.- Viedma, 22 de octubre de 2019.-